



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCION)

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°005-2024-CS/MSB-1

**"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA
SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja, sito en la en la Av. Joaquín Madrid N°200, segundo piso. siendo las 11:00 horas del día 19 de setiembre del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Formato N°022-2024-OA-OGAF-MSB, quienes estarán encargados de conducir y llevar a cabo el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°005-2024-CS/MSB-1** denominado **"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"**.

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Decreto legislativo N°1444, Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, se desarrolla de la siguiente manera.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública de acuerdo al Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se cuenta con la presencia de los miembros del comité de selección:

- FILAMER PACHECO CHIARA (Presidente del comité)
- GERARDO CANO LOPEZ (Primer miembro)
- MIGUEL BERNARDO HERNANDEZ PONCE DE LEON (Segundo miembro)

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente **Decreto legislativo N°1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria**, que aprueba el **Reglamento de la ley N° 30225**, se desarrolla de la siguiente manera:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el Quórum respectivo de acuerdo al Art. 46 del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** da por iniciada la siguiente sesión.

Cabe precisar que la evaluación de la documentación presentada por los postores es bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del TUO de la LPAG, *presunción por la cual en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.*

Asimismo, en la presente evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la resolución N° 1950-2019-TCE-S de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente:

*(...) toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más*





MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCION)

aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado (...)

por lo citado, el postor tiene la responsabilidad de revisar de manera diligente la información que la entidad pone a su disposición, a efectos de elaborar adecuadamente su oferta.¹

PRIMERO: El comité de selección verifica el registro de participantes de acuerdo al cronograma establecido del presente proceso de selección. Donde se verifico a través del SEACE, los siguientes participantes, conforme lo establece la directiva N° 006-2019-OSCE/CD numeral 7.2.1 Registro de participantes:

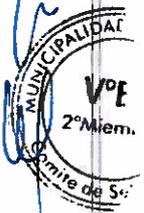
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10767528324	GARCIA ZAPATA ANGELY MEDALIN	11/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20486444143	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	09/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20520823078	JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C	09/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	13/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20562719611	AMAVAL PERU S.A.C.	09/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	13/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20568454457	HATHIKAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20600385632	HEBULABS S.A.C.	12/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20602426778	GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	13/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20606210605	LUROAC E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	09/09/2024	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección procede a verificar el listado de ofertas presentadas por los pósteres que registraron su participación, conforme lo establece la directiva N° 006-2019-OSCE/CD numerales 7.2.2 Registro de ofertas y 7.2.3 Presentación de ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20562719611	AMAVAL PERU S.A.C.	12/09/2024	19:14:07	20562719611	13/09/2024	10:18:29	Enviado	Válido
2	20602426778	GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	13/09/2024	11:23:51	20602426778	13/09/2024	11:29:04	Enviado	Válido
3	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	13/09/2024	20:19:24	20566555574	13/09/2024	20:20:00	Enviado	Válido
4	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	13/09/2024	18:19:28	20544585097	13/09/2024	18:21:13	Enviado	Válido

TERCERO: Seguidamente el comité de selección procede a visualizar en el portal SEACE el reporte de los eventos del procedimiento y periodo de lances, de acuerdo a la directiva N°006-2019-OSCE/CD numerales 7.3.1 Apertura de ofertas y 7.3.2 Periodo de lances.

¹Opinión N° 076-2018/DTN





MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCION)

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-5-2024-CS/MSB-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
No Item		1
Descripción del Item		CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 16/09/2024 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 16/09/2024 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 50400 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 16/09/2024 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 16/09/2024 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 16/09/2024 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-5-2024-CS/MSB-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA	
No Item		1	
Descripción del Item		CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20602426778	GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	50400
2	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	51000
3	20562719611	AMAVAL PERU S.A.C.	51300
4	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	55800

(1) Sobre los requisitos de habilitación:

- Con fecha 17 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°D00001-2024-MSB-SIE005-2024-CS-MSB-1, el comité de selección solicita apoyo técnico al área usuaria (Subgerencia de Parques y Jardines), para la verificación de los documentos relacionada al **CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN**.
- Con fecha 18 de setiembre del 2024, mediante ARTA N°D000397-2024-MSB-GM-GGA-SPJ, la Subgerencia de Parques y Jardines, en su calidad de área usuaria remite la revisión y evaluación correspondiente al apoyo técnico solicitado indicando **(que las 04 empresas remitidas por su despacho cumplen con notificar las habilitaciones correspondientes)**.

CUARTO: Acto seguido el comité de selección actúa en base a la directiva N° 006-2019-OSCE/CD numerales 7.4 y 7.5 donde Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases.





MUNICIPALIDAD DE SAN BORIA

(COMITÉ DE SELECCION)

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.



ANEXO N° 01
CONTENIDO DE LA OFERTAS - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°005-2024-CS/MSB-1

"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES"

N°	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					CONDICIÓN DE LA OFERTA	
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)		f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases
1	GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE*	CALIFICADA
2	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE*	CALIFICADA

* DEJAR CONSTANCIA QUE LA VALIDACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "REQUISITOS DE HABILITACIÓN", DE LOS POSTORES HAN SIDO REVISADOS Y EVALUADOS POR EL ÁREA USUARIA (SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES), MEDIANTE CARTA N°D000397-2024-MSB-GM-GGA-SPJ.

QUINTO: A continuación, el comité de selección a cargo del proceso de selección de acuerdo a los resultados en la etapa anterior con el análisis efectuado, procede a otorgar la BUENA PRO para el postor **GRUPO ESPLANA E.I.R.L.** con RUC N° 20602426778, según siguiente detalle:

Descripción:

"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES".

Monto adjudicado:

S/ 50,400.00 (Cincuenta mil cuatrocientos con 00/100 soles) =====

SETIMO: El comité de selección comunicara los resultados y el otorgamiento de la BUENA PRO del presente procedimiento de selección a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del comité de selección, siendo la 11:45 horas del mismo día, dándose concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad.



GERARDO CANS LOPEZ
(1^{er} Miembro)



FILAMER, PACHECO CHIARA
(Presidente)



MIGUEL B. HERNANDEZ PONCE DE LEON
(2^{do} Miembro)



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N° 01
CONTENIDO DE LA OFERTAS - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°005-2024-CS/MSB-1

“ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES”

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						CONDICIÓN DE LA OFERTA		
Nº	POSTORES	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Habilitación” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	
1	GRUPO ESPLANA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE *	CALIFICADA
2	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE*	CALIFICADA

* DEJAR CONSTANCIA QUE LA VALIDACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS “REQUISITOS DE HABILITACIÓN”, DE LOS POSTORES HAN SIDO REVISADOS Y EVALUADOS POR EL ÁREA USUARIA (SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES), MEDIANTE CARTA N°D000397-2024-MSB-GM-GGA-SPJ.

